



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 043-MSI**

**San Isidro, 21 de Abril de 2009**

### **EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;**

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido del regidor Jaime Jara Carranza; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 18 de abril de 2009 el señor Hernán Diómedes Espinoza Aguilar, sereno motorizado, quien presta servicios bajo la modalidad del Régimen Administrativo de Servicios CAS en la Sub Gerencia de Operaciones y Control de Tránsito de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, fue víctima de un impacto de bala efectuada por delincuentes cuando se encontraba patrullando su zona asignada;

Que, el sereno fue trasladado a la Clínica Ricardo Palma siendo atendido por emergencia observándose que el impacto de la bala tenía orificio de entrada y salida, por lo que procedieron a curar sus heridas. Fue evaluado por un médico traumatólogo quien recomendó descanso médico por 4 semanas y el uso de medicamentos;

Que, mediante Informe N° 0085-2009-GRH/MSI, la Gerencia de Recursos Humanos adjunta el Informe Social N° 010-2009-BISO-GRH/MSI señalando que el servidor no cuenta con recursos económicos suficientes para cubrir los gastos de su tratamiento;

Que, los casos de agresión causadas por terceros con arma de fuego, no son cubiertos por el seguro regular de Essalud, es por ello que la atención del servidor tiene que ser asumida por la Municipalidad de San Isidro por tratarse de un accidente de trabajo;

Que, es necesario que el Concejo Municipal autorice se otorgue una subvención económica al mencionado servidor a fin que pueda solventar parte de los gastos de curación y medicamentos que requiere para su total restablecimiento;

Estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar se otorgue una subvención económica hasta por S/. 6,000 (SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) al servidor señor Hernán Diómedes Espinoza Aguilar, sereno motorizado, quien presta servicios bajo la modalidad del Régimen Administrativo de Servicios CAS en la Sub Gerencia de Operaciones y Control de Tránsito de la Gerencia de Seguridad Ciudadana a fin que pueda solventar parte de los gastos de curación y medicamentos que requiere para su total restablecimiento.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Gerencia de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE  
SECRETARIO GENERAL (e)**

